



BUIN,

18 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2978 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1695, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Joyce Hermosilla Venegas. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 239, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Joyce Hermosilla Venegas.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Ethan Barra Hermosilla, de fecha 23 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Joyce Hermosilla Venegas, de fecha 23 de julio de 2025.
- ✓ Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas a nombre de Joyce Hermosilla Venegas, correspondiente al año 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Joyce Hermosilla Venegas.
- ✓ Informe fonoaudiológico de Ethan Barra Hermosilla, de fecha 22 de julio de 2025.
- ✓ Presupuesto emitido por Centro Terapéutico Neuro Avanza, a nombre de Ethan Barra Hermosilla, de fecha 17 de julio de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con el Centro Terapéutico Neuro Avanza a pagar la suma correspondiente al pago de las sesiones solicitadas por Joyce Hermosilla Venegas, de fecha 23 de julio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1274, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de Centro Integral de Rehabilitación Neuro Avanza Ltda, RUT: 77.900.685-9, en beneficio de Joyce Hermosilla Venegas, Cédula de Identidad: , para el pago de sesiones de fonoaudiología.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC VVS. MSS.VTA.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde